	CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA ACTAS PLENARIA	CÓDIGO: F-SG-502-01-01
		FECHA: 15/10/2014
	PROCESO: Secretaría General	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 1 DE 8

SESION ORDINARIA

ACTA 220

FECHA: Armenia, martes 3 de diciembre de 2019

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Recinto Concejo Municipal

ASISTENTES:

Bancada Partido Alianza Verde

Stefany Gómez Murillo

Bancada Partido Cambio Radical

Orley Ortega Gallego

Gerson Obed Peña Muñoz

Bancada Partido Liberal Colombiano

Jhon Fredy Cerón Rojas

Carlos Alberto Hernández Hernández

Diego Fernando Torres Vizcaíno

Bancada Partido Social de Unidad Nacional

Bryant Steven Naranjo Raigoza

AUSENTES:

Bancada Partido Alianza Social Independiente

Carlos Eduard Ovalle Morales

Bancada Partido Conservador

Álvaro Jiménez Giraldo

Bancada Partido Liberal Colombiano

Rodrigo Alberto Castrillón


Bancada Partido Social de Unidad Nacional

Luis Guillermo Agudelo Ramírez

El Secretario General, Pedronel Toro López, una vez verificado el quórum informó que se podía deliberar más no decidir.

El Presidente, Concejal Diego Fernando Torres Vizcaíno decretó un receso de 10 minutos.

Reanudada la sesión, el Secretario verificó el quórum:

	CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA ACTAS PLENARIA	CÓDIGO: F-SG-502-01-01
		FECHA: 15/10/2014
	PROCESO: Secretaría General	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 2 DE 8

Bancada Movimiento Político AICO

Juan David Caicedo Guaca

Bancada Partido Alianza Verde

Stefany Gómez Murillo

Bancada Partido Cambio Radical

Javier Andrés Angulo Gutiérrez

Hugo Andrés Aristizábal Marín

Érica Fernanda Falla García

Orley Ortegón Gallego

Gerson Obed Peña Muñoz

Bancada Partido Conservador

Álvaro Jiménez Giraldo

Bancada Partido Liberal Colombiano

Jhon Fredy Cerón Rojas

Carlos Alberto Hernández Hernández

Diego Fernando Torres Vizcaíno

Jhonny Leandro Vargas Sánchez

Bancada Partido MIRA

Julián Andrés Acosta Cortés

Bancada Movimiento Político Nueva Ciudadanía

Diego Fernando Cardona Carmona


Bancada Partido Social de Unidad Nacional

Bryant Steven Naranjo Raigoza

Seguidamente informó que se podía deliberar y decidir.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Aprobación en plenaria del retiro del proyecto de acuerdo 016 de 2019 “Por medio del cual se modifica el numeral 3° del artículo 165 y los artículos 170, 172, 173 y 174 del Acuerdo 08 de mayo 20 de 2014”. Ponente honorable Concejal Luis Fernando Lasprilla Muñoz.
4. Proposiciones y asuntos varios.

	CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA ACTAS PLENARIA	CÓDIGO: F-SG-502-01-01
		FECHA: 15/10/2014
	PROCESO: Secretaría General	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 3 DE 8

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Se verificó el quórum para dar inicio a la sesión.

2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

El Presidente sometió a consideración el orden del día, el cual fue aprobado.

3. Aprobación en plenaria del retiro del proyecto de acuerdo 016 de 2019 “Por medio del cual se modifica el numeral 3° del artículo 165 y los artículos 170, 172, 173 y 174 del Acuerdo 08 de mayo 20 de 2014”. Ponente honorable Concejal Luis Fernando Lasprilla Muñoz.

El Presidente preguntó quién es el autor del proyecto.


El Secretario respondió que es del Concejal Luis Fernando Lasprilla Muñoz y también es el ponente, quien radicó oficio el 26 de noviembre dirigido al Presidente del Concejo, donde solicita el retiro del proyecto 16 de 2019, al cual pasó en primer debate, pero después de ello se le allegó regulación reglamentando lo referido a los artículos que se querían ajustar, por tal razón atendiendo el artículo 130 del reglamento interno, solicita que se le autorice dicha petición para ajustarlo y presentarlo en otra oportunidad.

Dicho proyecto pasó a segundo debate ya que el Concejal Lasprilla presentó ponencia para éste.

El Presidente indicó que se procedería con la votación de la solicitud del Concejal Lasprilla, por lo que la sometió a consideración.

La Concejal Stefany Gómez Murillo manifestó que la justificación para el retiro del proyecto está corta, por lo que sería importante que la votación se haga el día de mañana, ya que el Concejal Luis Fernando no se encuentra presente y debe sustentar su petición.

El Presidente indicó que la única exigencia que tiene el reglamento es que la petición sea por escrito y así lo hizo el Concejal Luis Fernando Lasprilla, por lo que no sabe si es procedente aplazar la votación.

	CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA ACTAS PLENARIA	CÓDIGO: F-SG-502-01-01
		FECHA: 15/10/2014
	PROCESO: Secretaría General	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 4 DE 8

El Concejal Luis Fernando Lasprilla Muñoz manifestó que debido a las nuevas normas que salieron hace poco decidió retirar el proyecto para que puedan seguir adelante con el proceso que lleva el Concejo.

Los Concejales aprobaron el retiro del proyecto de acuerdo 016 de 2019.


4. Proposiciones y asuntos varios.

El doctor Wilson Herrera emitió concepto sobre la renuncia del Contralor Municipal, diciendo que de acuerdo al reglamento del Concejo y a la ley 136 del 94, el procedimiento a seguir es que él presentó la renuncia ante la secretaría general de la Corporación por escrito, siendo la plenaria la que la acepta y su reemplazo en este caso como lo indican el reglamento y las leyes 136 del 94 y 330 del 96 que es la que organiza las Contralorías, las debe suplir el Subcontralor o Contralor Auxiliar, sino los hay será el funcionario que le sigue en mayor jerarquía.

Como la falta es absoluta debe ser el Concejo quien designe, por lo que a su concepto debe ser el funcionario que sigue en jerarquía porque cumple las mismas calidades, dejando claridad que ya se está adelantando la convocatoria con la Universidad del Quindío para la elección del próximo Contralor, que será una falta hasta tanto no se surta la elección a través de convocatoria.

Recordó que cuando la Contraloría Nacional emitió concepto indicando que todavía no habían sacado el reglamento de las convocatorias, decía que si las mismas no se reglamentaban y se terminaba el período institucional, se debía elegir a alguien mientras se reemplazaba, en el momento no hay lista de elegibles, el día anterior el Concejal Aristizábal le decía que había una lista de elegibles de la convocatoria de hace cuatro años, pero en esa época no se hizo porque no es un concurso, fue una convocatoria donde se eligió a una persona de acuerdo a sus calidades después de analizar los antecedentes de estudio, experiencia y entrevista; por ello de acuerdo a la ley podrían designar a la persona que sigue en jerarquía, que en este caso sería el Subcontralor.

El Presidente manifestó que se suscribió convenio interadministrativo que será enviado a los WhatsApp de los concejales de cooperación entre el Concejo Municipal de Armenia y la Uniquindío para adelantar el proceso de elección del Contralor Municipal, en ese sentido existiría una

	CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA ACTAS PLENARIA	CÓDIGO: F-SG-502-01-01
		FECHA: 15/10/2014
	PROCESO: Secretaría General	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 5 DE 8

antinomia jurídica si hacen otro convenio para similar elección o designación de manera temporal, por eso se asume que la falta del señor Contralor por tratarse de renuncia irrevocable es absoluta, el tiempo perentorio para la aceptación de la misma, sería la designación de quien le sigue en jerarquía dentro de la Contraloría para ser designado en el cargo y no electo como tal.

No sabe si es prudente votar con el concepto dado por el docto Wilson o esperan hasta mañana que puedan tener mayor claridad.


El Concejal Gerson Obed Peña Muñoz solicitó que hasta que no se tenga la claridad jurídica en el tema no le acepten la renuncia al Contralor, quien ha sido irresponsable en sus actuaciones, lo cual demuestra al renunciar a esta fecha y quererlos dejar al garete en el municipio, como quien dice el problema es de ustedes, miren a ver como lo solucionan.

La Concejal Érica Fernanda Falla García indicó que está de acuerdo con su antecesor, ya que deben tener la certeza de la parte administrativa, ya que el Contralor no lo hizo muy bien, porque siempre tuvo deficiencias, considera que el doctor Wilson debe hacer un estudio frente a los documentos que aportaron para saber si cumple con las garantías la persona que en este momento él considera que está aportando como lo es la Subcontralora.

El Presidente le solicitó al jurídico que haga el estudio de si el Concejo puede negar la solicitud de renuncia.

El Concejal Hugo Andrés Aristizábal Marín precisó que lo importante es determinar los procedimientos, ya que votarán la aceptación o no la renuncia, pero también deben dejar claro a quién designarán, por lo que sería bueno que el jurídico de la Contraloría les certifique quien es la persona que sigue en jerarquía, para que puedan determinar si se sule una vacancia temporal, ya que hay vacancia absoluta pero no la alcanzarán a suplir porque se tendría que hacer una convocatoria.

Pidió que el concepto que acaba de dar el Jurídico le sea entregado por escrito.

	CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA ACTAS PLENARIA	CÓDIGO: F-SG-502-01-01
		FECHA: 15/10/2014
	PROCESO: Secretaría General	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 6 DE 8

El Presidente aclaró que la aceptación tendría efectos inmediatos y no pueden dejar a la Contraloría acéfala, por lo que deben tomar la determinación sí de una vez se hace la designación.


El Concejal Luis Fernando Lasprilla Muñoz pidió tener en cuenta lo dicho por la concejal Falla en cuanto a que el Contralor siempre ha sido irresponsable en sus actuaciones, por lo que quieren que tomen conciencia de lo que está ocurriendo y vayan un poco más allá, recordando que el Contralor hace 20 días sacó a la doctora Magnolia como Subcontralora, ahora está la doctora Shaolin, pero lo que no tuvo en cuenta el doctor Medina fue que dicha funcionaria ha fallado procesos de responsabilidad civil en primera instancia y ahora en su nuevo cargo le toca fallarlos en segunda instancia, entonces cómo lo hará sino puede.

Por eso deben ir más allá porque estarían legalizando algo que no puede ser, el artículo 174 parágrafo 2° del reglamento dice: “En los casos de falta absoluta del contralor municipal el concejo lo elegirá”, no lo designará y las personas que están allí serían designadas más no elegidas, son dos términos diferentes que fue lo que pasó con el Alcalde Castellanos, por lo que le deja esa duda al jurídico del Concejo.

El Presidente sugirió tomar la decisión el día de mañana, ya que hay muchas dudas, le parece que algunas tienen que ver con la designación de la doctora Shaolin, pero quien designa la Subcontralora no es el Concejo sino el Contralor, lo cual le puede acarrear a la ciudad algunas dificultades por lo dicho por el Concejal Lasprilla, tendría que declararse impedida para muchas actuaciones de nivel administrativo, por lo que le parece que sería un retroceso del Concejo el tomar la decisión de afán, cuando la Contraloría el día anterior fue participe de unas actuaciones a nivel administrativo con el Municipio.

Si bien como Concejo deben en el marco de la Ley 136 y el reglamento interno de la Corporación tomar la determinación, no hacerlo a la carrera para no incurrir en imprecisiones y dificultades jurídicas futuras para el Concejo.

El Concejal Hugo Andrés Aristizábal Marín indicó que como el día de mañana se tomará la decisión, sugirió invitar a la Jurídica del Municipio para que les dé un concepto y lo puedan unificar con el del Concejo, con el fin de tener claridad frente a la determinación que se tome.

	CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA ACTAS PLENARIA	CÓDIGO: F-SG-502-01-01
		FECHA: 15/10/2014
	PROCESO: Secretaría General	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 7 DE 8

El Presidente respondió que así se hará, por lo que solicitó al Secretario oficiarle diciéndole que la invitación es indelegable, porque la decisión que se tomará también tiene que ver con el Municipio.

El Concejal Julián Andrés Acosta Cortés manifestó que no solo se debe invitar a la Jurídica del Municipio, sino con anticipación enviarle un documento anexando todo lo que se ha venido tratando frente a la renuncia del Contralor y la designación de su reemplazo.


El Concejal Diego Fernando Cardona Carmona preguntó cómo está el canal de comunicación entre la Crónica y el Concejo con el tema de los comunicados que emite la Corporación, ya que aprobaron diez días de prórroga y dicho diario menciona que el Alcalde Oscar Castellanos Tabares citó a los 19 corporados a extraordinarias para debatir proyectos, por lo que no sabe cuál es la fuente del mismo.

El Presidente indicó que desde el Concejo les llegan todos los días los comunicados y en uno de ellos está que fue una prórroga no remunerada, pero que eso salga en la Crónica no es responsabilidad de ellos, pero se reforzará el tema de mencionar lo que acaba de decir.

El Concejal Bryant Stiven Naranjo Raigoza solicitó copia del oficio enviado por el Contralor para realizar las respectivas consultas, de acuerdo a la advertencia realizada por el concejal Lasprilla.

El Concejal Jhonny Leandro Vargas Sánchez comentó que revisando las redes sociales se encontró con que EPA emitió un comunicado anunciando que no hay acuerdo entre esa entidad y la Aeronáutica por el lote del Aeropuerto el EDEN, el cual dice “No es un secreto para la opinión pública que la Aeronáutica Civil adelanta actividades de ampliación del terminal aéreo desde hace varios meses. Sin embargo, es importante aclarar que dichas obras fueron iniciadas por equivocación, en un lote de propiedad de EPA”. Por lo que parece que se viene un tema importante y complejo para el municipio, porque si bien es cierto que se necesita ampliar el Aeropuerto, no se pueden hacer esa cantidad de obras en un lote que es del Municipio, como lo es el de las canchas del Aeropuerto y sin la autorización de EPA.

Indicó que por lo menos debe haber un buen acuerdo para que el Municipio gane, en dicho comunicado hablan de unos avalúos que se hicieron en primera instancia y que ahora se están reconociendo otros

	CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA ACTAS PLENARIA	CÓDIGO: F-SG-502-01-01
		FECHA: 15/10/2014
	PROCESO: Secretaría General	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 8 DE 8

dineros, incluso el día anterior el gerente de EPA estuvo el día anterior en Bogotá porque parece que eso lo tendrá que dirimir un Juez; por ello lo que debe hacer este Concejo es presionar o poner en conocimiento público que no pueden permitir que de un momento a otro la Aeronáutica le dos o tres pesos por ese lote al Municipio; por ello cree que se deben pronunciar al respecto, ya que se deben solidarizar con la empresa que es de todos.

Agotado el orden del día, el Presidente levantó la sesión siendo las 8:45 a.m. y citó para el miércoles 4 de diciembre de 2019 a partir de las 8 de la mañana.

DIEGO FERNANDO TORRES VIZCAÍNO
Presidente

PEDRONEL TORO LÓPEZ
Secretario General

Digitó: Gloria L. Marroquín Pérez,